

CAPITULO TERCERO

Apuntes biográficos de los padres y hermanos del cura Don
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

DOÑA ANA MARIA GALLAGA MANDARTE.
VILLASEÑOR Y LOMELI.

Doña Ana María Gallaga Mandarte Villaseñor y Lomeli nació en el puesto Jururemba (Michoacán) y se bautizó en la Parroquia de Huaniqueo el 11 de marzo de 1731. Según consta de su partida de bautismo la que á letra dice:

"El Lic. D. José Anastasio de Sámano, Abogado de la Real Audiencia de la Corte de México, y Cura propio por S. M. de este pueblo de Vaniqueo, y su partido, Certifico, en cuanto por derecho, puedo, y debo: que entre los Libros Parroquiales, de este Curato, en que se asientan las Partidas de Bautismos de sus feligreses así Españoles como Mulatos, y demás Castas, se halla uno forrado de pergamino, que comenzó, el año de mil setecientos, y diez y seis en el que á foxas. 57 Vta. se encuentra la partida del tenor siguiente:

Al margen. Madre del pretendiente. En el año del Señor de mil setecientos, y treinta, y un años en once días del mes de Marzo en la Parroquia de Santa María Vaniqueo, yo el Br. D. Juan de Mier Cura Interino de dicho Partido, Bauticé solemnemente exorsicé, puse el Oleo y Chrisma á una infanta, á la cual puse por nombre Ana María, hija legítima de Juan Gallaga y de Da. Joachina de Villaseñor, ambos españoles del puesto de Jururemba, de esta Jurisdicción y fueron Padrinos D. Juan Antonio Gil de Hoyos y Da. Josepha Gil de Hoyos,

aquienes amonesté lo dispuesto por el santo Concilio. Y para que conste lo firmé. Br. Mier. y al margen Ana María, española.

Concuerta esta partida con su original, á que me remito, lo que va, fiel, bien y legalmente sacada, corregida, y concertado, de dho Libro, siendo testigos, al verla sacar, corregir, y concertar, Antonio Manuel Sanguino y José Antonio Mendoza, presentes, y vecinos de este dicho pueblo donde la firmé, á catorce días del mes de Junio de mil setecientos, ochenta, y ocho años Lic. Joseph Anastasio de Sámano. (Rubricado).

Tendría Da. Ana María dos años y medio á tres años de edad, cuando murieron sus padres; D. Juan Pedro se sepultó en Vaniqueo y Da. Joaquina, en san Francisco Angamacutiro,¹ y Da. Ana fue recogida por sus abuelos maternos D. Juan de Villaseñor y Da. Elena Cortés Enríquez de Silva, quienes la llevaron con ellos á Cuitzeo de los Naranjos, en cuya hacienda estaban radicados. Tres ó cuatro años después fallecieron también sus abuelos y fueron sepultados en la Parroquia de Pénjamo; entonces, la niña, fue recogida por su tío carnal, hermano de su padre, D. Mateo Manuel Gallaga Mandarte y Mora y por su esposa Da. Agueda de Villaseñor, hermana de la finada Doña Joaquina, madre de Da. Ana.

D. Manuel Mateo, que después de la muerte de su hermano había quedado como cabeza del Rancho de Jururemba, y allí vivía con su familia, se llevó á su lado á Da. Ana, y ésta volvió al lugar de su nacimiento y en él estuvo hasta por el año de 1748 ó 1749, en que, por motivos que ignoramos, D. Manuel Mateo dejó el rancho de Jururemba y fue á arrendar el de san Vicente del Caño, perteneciente á las Haciendas de Corralejo en la jurisdicción de Pénjamo.

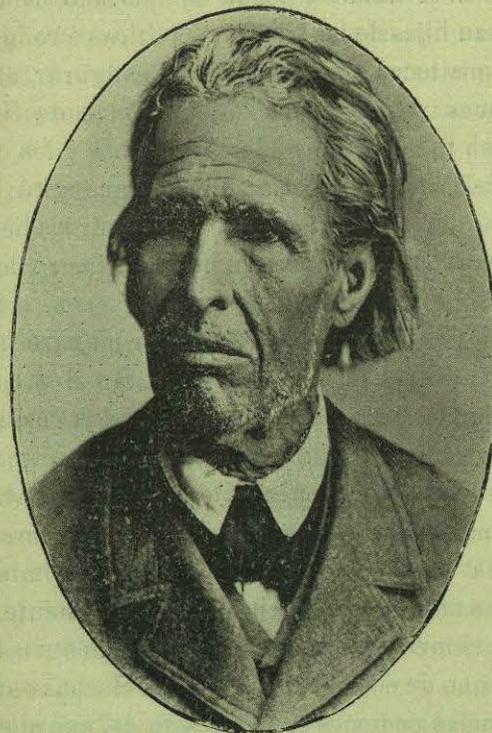
Era en aquella época Administrador de las Haciendas de Corralejo D. Cristóbal Hidalgo y Costilla quien sin duda se enamoró de Da. Ana María, tan luego como la conoció, puesto que apenas tenía un año ó año y medio de avecindada en san Vicente del Caño cuando contrajo matrimonio con ella, en la Parroquia de Pénjamo, el día 15 de agosto de 1750.²

¹ Declaración del testigo don Francisco Alvarez Viriña, en las diligencias practicadas en Pénjamo, á pedimento de don Cristóbal Hidalgo y Costilla en 25 de octubre de 1770.

² Genealogía presentada por su hijo el Lic. don Manuel lo que obra á fojas dos del expediente de la Inquisición.

El Sr. Agente de Negocios D. Francisco Rodríguez Gallaga, en el expediente del Nacimiento de Hidalgo, que formó en Pénjamo el año de 1864, el que fue mandado imprimir por el Congreso de la Unión el año de 1869, cuyo documento corre impreso en las páginas 455 á 472 del Tomo primero de la colección de Documentos para la Historia de la guerra de Independencia, del Sr. Hernández Dávalos, nos cuenta una interesante historia del casamiento de D. Cristóbal y Da. Ana María, y tan bonita y bien relatada, que es un verdadero idilio; pero desgraciadamente, y con verdadero pesar nuestro, tenemos que exclamar con el poeta: "*Lástima que no sea verdad tanta belleza*"; al menos tal es nuestra humilde opinión, la que no tratamos y ni siquiera pretendemos imponerla; pero, como el expediente á que me refiero lo han prohiado respetabilísimos autores y corre impreso en las páginas de sus obras clásicas y en la colección de documentos del Sr. Hernández Dávalos, estoy en el deber de exponer las razones que me asisten, para separarme del sentir de tan prestigiados escritores y no aceptar como verídicas las noticias que contiene el expediente del Sr. Rodríguez Gallaga, sin que por esto se entienda que sea mi intención el inculpar en lo más mínimo á los eruditos historiadores que lo han aceptado como verídico, pues ese hecho se explica perfectamente por la obscuridad en que se ha conservado hasta hoy la genealogía de Hidalgo y, por consiguiente, la estirpe de sus ascendientes, y si á esto unimos la avidez natural en todo escritor de comunicar á sus lectores cuantos datos nuevos pueda conseguir, se concibe, sin el menor esfuerzo, el que hayan aceptado y dado acogida como verídicas las novedosas noticias contenidas en el expediente del Sr. Rodríguez Gallaga, lo que es tanto más disculpable, cuanto que los documentos que á mí me han servido para ilustrarme en el asunto, casi en su totalidad han sido desconocidos hasta hoy y sólo he podido obtenerlos tras una dilatada y paciente labor de algunos años que me ha sido preciso emplear, para encontrarlos entre el polvo de los archivos donde habían permanecido ocultos durante siglos.

Me apena verdaderamente el no estar de acuerdo con los apreciables autores que han prohiado el expediente del señor diputado don Francisco Rodríguez Gallaga y tanto mayor es mi pesar, cuanto que entre ellos se encuentran amigos,



D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GALLAGA,
nieto de Doña María Gallaga y autor del expediente
á que me refiero.

para mi muy respetados y queridos, también me aflige sobre manera el tener que desilusionar á los muy apreciables vecinos del Distrito de Abasolo, en el Estado de Guanajuato y, muy especialmente, á las simpáticas y muy respetables damas de Cuitzeo, que con un patriotismo digno de todo encomio se ocupan en estos momentos de levantar un monumento que en aquella población conmemore el nacimiento de Hidalgo, en el territorio de aquel Distrito; pero sobre todas estas consideraciones se impone la verdad histórica y yo creo que, una de las mejores maneras de celebrar el primer centenario de la proclamación de nuestra independencia, será el despojar de cuantas paradojas contiene en sus páginas la historia de aquella época y, sobre todo, las que contiene la biografía del autor de tan fastuoso acontecimiento, ya sea que esas paradojas conservadas por la tradición, hayan sido fraguadas ino-

centemente en el humilde hogar del honrado campesino; ya que ellas sean hijas de las pasiones políticas ó religiosas, para denigrar ó enaltecer un personaje ó desfigurar algún hecho histórico, pues yo prefiero á los anécdotas de Seutonio, el presentar en toda su desnudez los hechos y los personajes como lo hace Tácito; pues como dice César Cantú; la historia, aliada con las demás ciencias, debe substituir los hechos, eterno lenguaje de Dios, por las opiniones, efímero lenguaje de los hombres.¹

Lo dije ya: no es mi intención imponer mi parecer, el lector puede seguir creyendo, si así le place, en el idilio del casamiento de don Cristóbal con doña Ana María, narrado por el señor Villegas; en que Hidalgo nació en San Vicente del Caño y en que fue el hijo primogénito del primer matrimonio de don Cristóbal Hidalgo y Costilla, y solo le pido me deje á mí en la misma libertad, y no por ello me recrimine, por no creer en esas absurdas tradiciones sino solamente, en lo que me dicen documentos auténticos y fidedignos y las deducciones lógicas que de ellas se desprenden. Hechas estas necesarias advertencias podemos ocuparnos ya del expediente del Sr. Rodríguez Gallaga el que analizaremos por partes, para evitar toda confusión, y comenzaremos por examinar la calidad de los testigos y el fundamento ó razón de su dicho.

Los testigos son cuatro, don Miguel Villegas, vecino de Pénjamo, viudo, labrador y de 65 años de edad; don Antonio Rivera, de 68 años de edad, casado, labrador y vecino de Cuitzeo de Abasolo; don Julián Quintana de 88 años de edad, casado, labrador y vecino de Pénjamo, y la testigo María Abundes de 61 años de edad, de estado honesto, vecina en otro tiempo de la Agua Tibia de Corralejo y hoy, de esta villa (Cuitzeo). De estos cuatro testigos sólo Villegas sabe firmar, los otros tres son analfabetas y ninguno de ellos fue testigo presencial de los hechos sobre que declaran, hechos que pasaron en 1750 y 1753, y como sus declaraciones las rindieron ante la Junta Patriótica de Pénjamo, y no ante ninguna autoridad competente, el día 10 de noviembre de 1854, y el de más edad de los testigos, don Julián Quintana, contaba entonces 88 años de edad, resulta que este nació 27 años

¹ T. I. pág. 22, última edición.

después de los sucesos que testifica, de lo que concluimos que estos testigos lo fueron solamente de oídas y su testimonio, por honorables que ellos sean, no puede tener el mismo valor ni merecer le concedamos la misma fe que á los testigos presenciales.

Veamos á hora el valor que pueda tener el fundamento de su dicho.

Villegas dice, textualmente: "Que él recuerda muy bien todas estas cosas, por que así se lo refirieron doña Anita Quintana, su esposa, y su suegro don Carlos del mismo apellido: que don Carlos tuvo el arrendamiento de San Vicente, después de Dn. Antonio Gallaga y ocupó las mismas casas que fueron de éste: que como se comunicaban mucho las dos familias de los Gallagas y de los Quintanas éstos supieron por los primeros esta relación del señor cura y los pormenores de su nacimiento, de las vistas y enlace de D. Cristóbal con D^a Ana María: que D^a Anita su esposa conservaba en la memoria y refería muy frecuentemente lo que había pasado."¹

El segundo testigo, dice: que sabe que nació Hidalgo en San Vicente por que así se lo oyó referir á su padre D. José de los Santos Rivera, quien fue muy amigo y condiscípulo de Hidalgo y por él mismo lo supo:

El tercer testigo dice: que sabe que nació Hidalgo en el rancho de San Vicente, por que se lo oyó contar, el año de 26, á D. José María Quintana y á las hermanas de éste, doña Isabel y doña Dolores.

Y la última de los testigos dice que sabe que nació Hidalgo en San Vicente, por sus padres D. Cosme Abundes y Da. Josefa Cisneros que fueron sirvientes de la casa de don Cristóbal Hidalgo, en Corralejo, y por su tía Da. Magdalena Camacho, que sirvió de ama de llaves en la misma casa.

De estos cuatro testigos solo el primero, D. Miguel Villegas es el único que dice: "que el Sr. Cura D. Miguel Hidalgo nació en el rancho de San Vicente de la otra banda del río Turbio: que el Sr. Cura fué el primer hijo que tuvieron D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y D^a. Ana María Gallaga: que esta Sra. Gallaga era sobrina de Dn. Antonio Gallaga, cabeza del

¹ Hernández Dávalos, Documentos, T. 1 pags. 460 á 462.

rancho de Sn. Vicente en aquel tiempo y que la había criado: que por esto aunque D. Cristóbal vivía en Corralejo con su esposa, ésta vino á tener su primer parto á la casa de su tío, y nació allí un niño que llevaron á bautizar á la capilla de Cuitzeo y fue el Sr. Cura D. Miguel Hidalgo." Los otros tres testigos ninguno de ellos nos dice ni una sola palabra de todo esto que cuenta el señor Villegas, ni mucho menos de la historia del casamiento de don Cristóbal con doña Ana María que relata este señor en la ampliación de su declaración, como luego veremos, pues esto ni lo menciona ninguno de ellos y sólo se limitan á decir que Hidalgo nació en Sn. Vicente y lo saben por que así se los contaron.

Ahora voy yo á exponer las razones que tengo para no dar crédito á lo declarado por estos testigos.

Los hechos que se pretenden probar en esta información son dos: uno es, que Hidalgo nació fuera del domicilio paterno, en el rancho de San Vicente del Caño, en lo que están contestes los cuatro testigos, que así lo oyeron contar, y el otro hecho es que Hidalgo nació fuera del domicilio de sus padres porque la madre quizo ir á tener su primer parto á la casa de su tío don Antonio Gallaga que vivía en San Vicente, siendo Villegas el único que supo tal cosa, los otros ni lo mientan.

Es de llamar también la atención sobre el hecho de que las personas que informaron á estos testigos sobre los hechos que declaran, tampoco ellos los presenciaron sino que lo supieron porque á ellos también se los contaron; pero todo esto sería de insignificante importancia si no fuera por la divergencia que se nota en las declaraciones de estos testigos la que unida á lo anterior viene, si no á probar la falta de veracidad de los exponentes, sí á autorizarnos para sospechar, con sobrado fundamento, de la veracidad de sus declaraciones; pero no son simples sospechas las que me inducen á no aceptarlas como verídicas, sino las pruebas que encuentro en documentos serios y verídicos, los que robustecen mi creencia de que todo lo que nos cuenta don Miguel Villegas no merece que le demos el menor crédito, como voy á demostrarlo.

Nos dice textualmente, el señor Villegas "*que él recuerda muy bien todas estas cosas, porque así se las refirieron su esposa doña Anita Quintana y su suegro don Carlos, que este tuvo el*

"arrendamiento del rancho de San Vicente después de D. Antonio, Gallaga y ocupó las mismas casas que fueron de éste y que, como se comunicaban mucho las dos familias de los Gallagas y los Quintanas, éstos supieron por los primeros todos estos sucesos, etc."

Es cosa para mí inexplicable el que, habiendo tratado con tanta intimidación los señores Quintana á la familia Gallaga, no hayan sabido ni siquiera el nombre del jefe de esta familia, puesto que le llaman don Antonio, cuando su nombre era don Mateo Manuel, nombre con que lo designa su hijo el capitán don Francisco Basilio Gallaga y Mandarte, en el escrito que presenta ante el Alcalde Mayor de Tlazazalca y su agregado Chilchota, don José Antonio de Jasso, el 15 de abril de 1773, pidiendo, á nombre de su hermano el Br. D. Vicente, se le reciba información testimonial, para probar su legitimidad y limpieza de sangre, don Mateo Manuel, testifican que se llamaba los cuatro testigos que declaran en esa información y todos ellos dicen que conocieron y comunicaron á don Mateo Manuel, y á su esposa doña Agueda de Villaseñor y Lomelí, y tales nombres confirma, con certificación, el mismo Alcalde Mayor don Antonio de Jasso, al finalizar las diligencias.

En la información testimonial rendida en Pénjamo en 25 de octubre de 1770, por don Cristóbal Hidalgo y Costilla ante el Teniente Alcalde Mayor don Joachin Fernández de Andrade, uno de los testigos dice: que don José Antonio Gallaga, hijo legítimo de don *Mateo Manuel Gallaga* y doña Agueda de Villaseñor, es primo hermano de doña Ana María, esposa que fue de don Cristóbal; y el mismo nombre de *Mateo Manuel* le da el Teniente Alcalde Mayor don Joachin Fernández de Andrade, en la certificación con que termina la información.

Los tres testigos que declaran en Ocotlán en la información mandada levantar por el tribunal de la Inquisición en 1790, dicen: que conocieron á don Juan Pedro Alcántara, don *Mateo Manuel* y don Juan, los tres hijos legítimos de don Fernando Gallaga y Mandarte y de doña María de Mora y Cabrera.

Estos testimonios, de su mismo hijo de don Mateo Manuel, y todos estos testigos y autoridades que testifican que así se llamaba, cuyas constancias encuentro en documentos serios

y dignos de toda fe, es lo que me convence de que la familia de don Carlos Quintana no conoció jamás á la familia Gallaga, puesto que no supieron siquiera ni el nombre del que era cabeza de esa familia, y este hecho se encarga el mismo señor Villegas de patentizarlo, diciéndonos: "*que su suegro don Carlos Quintana tuvo el arrendamiento del rancho de San Vicente, DESPUÉS DE D. ANTONIO GALLAGA Y OCUPÓ LAS MISMAS CASAS QUE FUERON DE ÉSTE.*" Luego, si don Carlos tuvo el arrendamiento de San Vicente, después de don Antonio, como le llama Villegas, y fue á ocupar las mismas casas de éste, es claro que ya don Mateo Mannel y su familia no estaban en el rancho, puesto que los Quintanas encontraron desocupadas las casas de ellos y fueron á ocuparlas, y si ya los Gallagas no estaban allí cuando llegaron los Quintanas, ¿cómo es que se comunicaron tanto las dos familias y tuvieron tan estrechas relaciones? Este es un rompe cabezas que no nos lo descifra ni el mismo señor Villegas, á no ser que nos quiera hacer creer que el que había sido cabeza de aquel rancho se quedara después como peón de su suegro, viviendo en alguno de los jacales de los jornaleros, pues de otra manera no se explica el que habiendo terminado don Mateo Manuel el arrendamiento del rancho, y no teniendo ya ninguna misión, se haya quedado allí tan sólo por tener el gusto de estrechar sus relaciones con la familia Quintana, y ni siquiera queda el recurso de suponer el que se haya quedado á vivir en las inmediaciones de San Vicente, y así pueda haber existido la intimidad de las dos familias, pues de los documentos que he consultado se desprende: que cuando don Mateo Manuel dejó el arrendamiento de San Vicente, se fué á vivir con su familia á un rancho en las cercanías de Tlazazalca, jurisdicción de la Piedad, á donde murió algunos años después, y como de Tlazazalca á San Vicente hay una respetable distancia, deduzco: que los Quintana no tuvieron las estrechas relaciones de que nos habla el señor Villegas, y, por lo mismo, es falso que de boca de la familia Gallaga hayan sabido su suegro y su esposa las fábulas que nos cuenta el señor Villegas.

He dicho que son fábulas las que nos cuentan el señor Villegas y socios, y voy á exponer las razones en que fundo esta afirmación.

Comenzaremos por el primer punto ó sea: que Hidalgo fue

el hijo primogénito de don Cristóbal y doña Ana María, y por esto quiso ésta ir á tener su primer parto á la casa abo-
lenga en San Vicente del Caño, y allí nació un niño que fué Hidalgo.

En la relación que tenía don Román Santín, la que fue encontrada entre los papeles viejos de doña María Costilla, hermana de don Cristóbal, y por lo mismo bien enterado de los asuntos de su familia, al dar razón de los hijos que tuvo su hermano don Cristóbal en su primer matrimonio, al mencionarlos, mienta en primer lugar á don Joaquín y en segundo á don Miguel en la relación de don Agustín Hidalgo, hijo del Lic. don Manuel, cuyo original existe en poder del señor Lic. don Macedonio Gómez, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, á cuya bondad debo la copia que conservo, en don Cristóbal, al dar cuenta de los hijos de su matrimonio con doña Ana María, los menciona en el mismo orden, comenzando por el Dr. don José Joaquín.

En el informe que rinde en el expediente de la Inquisición el padre don Manuel Bolea, quien conoció y trató á la familia de don Cristóbal, refiriéndose al Lic. don Manuel, dice: sus padres del dicho son del Obispado de Valladolid, personas ilustres y tienen con que mantenerse, tiene dos hermanos eclesiásticos uno Dr. Teólogo, Cura de Santa Clara del Cobre (D. Joaquín) y el otro catedrático en el colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid (D. Miguel).

El hecho de que todas estas personas, al nombrar á los hijos del primer matrimonio de don Cristóbal, mientan siempre invariablemente en primer lugar á don Joaquín, indica claramente que éste era el mayor y no don Miguel, y esto está en armonía con lo que lógicamente podemos deducir de los datos que nos ministran dos documentos intachables, uno de éstos es la fecha en que se verificó el matrimonio de don Cristóbal con doña Ana María, la que está comprobada en el expediente de la inquisición, que fue el 15 de agosto de 1750, y la partida de bautismo de Hidalgo, por la que consta que este nació el ocho de mayo de 1753, mediando entre una y otra fecha, un período de tres años 24 días, en cuyo período cabe perfectamente el que el hijo primogénito, que por lo general nace dentro del primer año del matrimonio, haya podido nacer, don Joaquín, y nacer dos años y meses después de él,

su hermano don Miguel, lo que está conforme con el orden común y natural, de lo que pasa comunmente en la mayor parte de los matrimonios, esto es, que dentro del primer año del matrimonio nazca el primer hijo, y de dos en dos años ó poco más, los demás, si llegan á tener varios. Pero tenemos todavía otras pruebas más para probar la progenitura de don Joaquín.

Alamán, que tomó sus noticias de la historia manuscrita del Dr. Archederreta y de los informes que le dió el Padre Valdovinos, los que conocieron y trataron á la familia Hidalgo y Costilla, dice: en la página 314 del tomo 19 de su Historia de México, que Hidalgo fue el hijo segundo de don Cristóbal Hidalgo y Costilla y de doña Ana María Gallaga Mandarte, y esto mismo dicen también: Zamacois, (T. VI, página 116); Rivera Cambas, (T. 1, pág. 288); Alvarez, T. IV, pág. 123); Orozco y Berra, Diccionario Universal, T. IV, pág. 99, y Castillo Negrete, T. I, pág. 254. Siendo de notarse, que este último autor, copia el expediente de Rodríguez Gallaga, en lo que se refiere al matrimonio de don Cristóbal, y sin embargo de ello, no pudo pasar lo de la progenitura de don Joaquín; pero como estos otros autores no dicen de donde tomaron tal noticia, es de suponerse que la tomaron de Alamán, y por lo mismo su dicho no puede servir para robustecer mi prueba; más por fortuna esto en nada afecta mi propósito, puesto que, no obstante, de que con lo expuesto basta para probar la primogenitura de don Joaquín, hay otras constancias en documentos serios é irrecusables que robustecen esa prueba; como vamos á verlo.

Don Joaquín Hidalgo, según consta en los libros de la ex-universidad, recibió el grado de licenciado en sagrada teología el 27 de abril de 1783, y el de doctor, en la misma facultad, el día 15 de mayo del mismo año, y en esa época, según consta en el expediente que se formó para darle esos grados, era ya Presbítero del Obispado de Valladolid y cura de San Miguel el Grande, mientras que su hermano don Miguel, todavía en octubre de 1784, era colegial y no se había ordenado; así lo demuestra muy claramente el hecho de que en esa época tomó parte en el concurso á que convocó á los jóvenes estudiantes de Sagrada Teología, el Arcediano de la Catedral de Valladolid, Dr. don Joseph, Pérez Calama, siendo el tema

“una disertación en latín y otra en castellano, sobre el verdadero método de estudiar la Sagrada Teología,” é Hidalgo, fue el primero en presentar sus disertaciones, lo que prueba que todavía no estaba ordenado, pues de haberlo estado, no habría podido tomar parte en un concurso, al que solamente se habían convocado á los estudiantes, y en el cual hizo él tan brillante papel: y confirma más esto mismo el que en la honrosísima carta que le dirige el arcediano, acusándole recibo de sus trabajos sólo le da el tratamiento de: “*Mi querido y estimado señor D. Miguel,*” y en el curso de la carta le da repetidas veces el tratamiento de: *joven* y ni una sola el de Presbítero: señal inequívoca de que todavía no lo era en esa fecha, lo que confirma el mismo Hidalgo en el encabezado que pone en su disertación en el que sólo se da los títulos de bachiller colegial y catedrático, pero no el de presbítero.

Con estos documentos, se prueba hasta la evidencia que don Joaquín estaba ya ordenado y era cura de San Miguel el Grande el 15 de abril de 1783, mientras que su hermano don Miguel, todavía en 8 de octubre de 1784, era colegial y no había recibido las sagradas órdenes; de lo que se deduce que el primero era el mayor y el segundo el menor.

En la información mandada levantar por el tribunal de la Inquisición, en Vaniqueo, en 1790, á fojas 124 del expediente, se encuentra la declaración del testigo don José Joachin Guzmán, de 69 años de edad, el que declara: “Que conoció á D. Cristóbal únicamente de vista, habrá como 35 años, en el pueblo de Coeneo, inmediato á Vaniqueo, con motivo de haber venido él y su mujer de la hacienda de Corralejo á dicho pueblo á visitar á su tío el Cura, Lic. Dn. Manuel de Villaseñor, en el cual tiempo trajo la referida doña Ana María Gallagamandarte (sic) dos hijos pequeños que son *el Dr. D. Jose Joachin* y el Br. Dn. Miguel Hidalgo y Costilla, y llevando en el vientre al Lic. Dn. Manuel.” Ahora bien, como este testigo declara en 1790 y dice que hará como 35 años que conoció á don Cristóbal y su esposa, la fecha de ese conocimiento debe haber sido por el año de 1755, y como conocemos la fecha del nacimiento de Hidalgo, que fué en mayo de 1753, resulta que don Joaquín nació antes que él, pues es de todo punto imposible que haya nacido después, puesto que á los dos años de nacido don Miguel se presenta la madre en Coeneo llevando á los dos,

y "en el vientre al Lic. don Manuel"¹ y tan adelantado ya el embarazo que el testigo pudo darse cuenta de él; así que para que don Joaquín hubiera nacido después de don Miguel, habría sido preciso que su nacimiento se hubiera verificado antes de que éste hubiera cumplido un año de vida, y admitir tal cosa, sería el mayor de los absurdos.

Es de notarse que este testigo mienta también en primer lugar al Dr. D. Joachin y en segundo al Br. D. Miguel, con lo que indica que el primero era el mayor y el segundo el menor.

Expondremos por último el más contundente de nuestros argumentos: el matrimonio de don Cristóbal con doña Ana María se verificó el 15 de agosto de 1750; nació don Miguel, el 8 de mayo de 1753; su hermano don Mariano, en 1756; don José María, en 1759, y don Manuel, que fue el último, en 1762; y de aquí nos resulta este dilema: si don Miguel fué el primogénito, entonces don Joaquín no fué hijo de don Cristóbal y doña Ana María; y si fué hijo de éstos no fué el primogénito, porque, habiendo tenido esta señora tres hijos en el período de nueve años y medio que media entre la fecha de su muerte y en la que nació su hijo don Miguel, no nos queda ningún lugar donde podamos colocar el nacimiento de don Joaquín; mas como está comprobado plenamente que éste fue hermano entero de don Miguel, no queda sino que don Joaquín fue el primogénito.

Este cúmulo de pruebas de la progenitura de don Joaquín que encuentro en documentos serios y dignos de fe, es lo que me obliga á no admitir la progenitura de Hidalgo, la que no descansa en otro fundamento que en el dicho único de don Miguel Villegas, quien dice que lo sabe porque se lo contaron, y no tiene ninguna otra prueba formal de su dicho, que pudiera darle algún valor.

Con sólo haber demostrado esta mentira de Villegas, sería bastante para convencernos de que Hidalgo no había nacido en San Vicente, como lo afirman Villegas y socios, pues que-

(1) En cuanto á esto, se equivocó este testigo, pues el Lic. D. Manuel nació siete años después, en 1762, y el que esa vez llevaba en el vientre doña Ana María, era don Mariano; pero este equivoco es disculpable, puesto que la familia Hidalgo regresó luego á Corralejo y el testigo no volvió á saber de ella; pero en cuanto á los hijos que llevó nacidos y él conoció no puede haber equivoco alguno.

dando probado que no fue Hidalgo el hijo primogénito de doña Ana María, queda por completo destruído el pretexto que se invoca para explicar que ésta haya ido á tener un hijo fuera de su domicilio, diciendo que, por ser el primogénito, quiso ir á tenerlo á la casa de su tío que la había criado; pero como podría todavía alegarse que pudo muy bien haber ido doña Ana á visitar á sus tíos y ahí le tocó dar á luz á su hijo, voy á exponer las pruebas intachables que tengo de que Hidalgo no nació en San Vicente, sino en Corralejo.

En la relación ya citada de don Ramón Santín, dice: que todos los hijos que tuvo don Cristóbal en sus matrimonios, nacieron en Corralejo, y hay otros documentos más que afirman lo mismo; pero es inútil y engorroso el detenernos á examinarlos, cuando con sólo la partida de bautismo del héroe nos basta para probar plenamente que este nació en Corralejo, pues el testimonio de este documento basta por sí sólo para desvanecer el de cuantos testigos se presenten pretendiendo acreditar lo contrario; bien es que el Sr. Rodríguez Gallaga ya pretendió impugnar ese documento oficial, diciendo que él dice "que los padres de Hidalgo eran vecinos de Corralejo, pero que eso no quiere decir que allí naciera éste"¹ y, aunque esto es un sofisma muy burdo del Sr. Rodríguez Gallaga, no entraremos en disputa con él, y sólo expondré: que este señor se confió demasiado en el dicho de sus testigos y no se ocupó de buscar documentos que le dieran datos más ciertos y seguros sobre los hechos que se había propuesto averiguar; pues de haberlo hecho así es probable que habría podido encontrar algún facsímile de la copia original de la partida de bautismo del héroe, que existió en la Secretaría del Congreso de Guanajuato, no muy lejos de su residencia, y así la hubiera conocido íntegra, como consta en el facsímile de ella que publico en estos apuntes, y no trunca como la han publicado hasta hoy todos los autores que la insertan en sus obras, quienes, tal vez por descuido del copista, la publican suprimiendo la acotación que tiene el original, la que á la letra dice: "MIGUEL GREGORIO IGNACIO, DE CORRALEJO" con la que queda justificado, sin el menor género de duda, que no sólo los padres eran de Corralejo, sino que también lo era el hijo; y co-

¹ Hernández Dávalos, documentos, T. I, pág. 468.